

Incidente n° 1 – Damnificado: O de C Dionicia Imputado: R ,
Gilda Estefanía s/ incidente de incompetencia
CCC 6099/2024/1/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Suprema Corte:

El presente conflicto negativo de competencia suscitado entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 23 y el Juzgado de Garantías n° 5 del departamento judicial de La Matanza, provincia de Buenos Aires, se refiere a la causa instruida con motivo de la estafa denunciada por Dionicia O de C , por haber transferido dinero a la clave virtual uniforme de Gilda Estefanía R de la firma S.G. F T S.A. tras haber recibido una solicitud simulada desde la cuenta de la red social WhatsApp de su compañera de trabajo Sara Elisa M , a la que se habría accedido ilegítimamente.

A mi juicio, concurren en el presente conflicto circunstancias análogas a las consideradas en la Competencia CSJ 1084/2024/CS1 “D Lautaro Alexander s/ incidente de incompetencia”, en la que emití opinión en el día de la fecha, a cuyos fundamentos me remito en beneficio de la brevedad.

Por lo tanto, opino que corresponde a la justicia nacional de la Capital, que previno (Fallos: 311:67; 317:486 y 319:753, entre otros), profundizar la investigación, sin perjuicio de un nuevo pronunciamiento con base en los resultados obtenidos (Fallos: 327:6068; 328:3309 y 329:1908, entre otros).

Buenos Aires, 4 de febrero de 2025.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 04.02.2025 10:29:43